

FINANCIERA RURAL
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Millones de Pesos)
(Notas 1 y 2)

	Patrimonio Contribuido				Patrimonio Ganado		
	Aportaciones						
	Histórico	No exhibido	Actualizado Hasta el 31 de Diciembre 2007	Total	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$ 19,004	\$ (81)	\$ 3,850	\$ 22,773	\$ 483	\$ 404	\$ 23,660
Movimientos inherentes a las decisiones del Gobierno Federal y Consejo Directivo							
Aportaciones o disposiciones (Nota 17)	(254)	81	-	(173)	404	(404)	(173)
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores							-
Total	<u>(254)</u>	<u>81</u>	<u>-</u>	<u>(173)</u>	<u>404</u>	<u>(404)</u>	<u>(173)</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Utilidad Integral:							
Resultado neto						751	751
Total	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>751</u>	<u>751</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>18,750</u>	<u>-</u>	<u>3,850</u>	<u>22,600</u>	<u>887</u>	<u>751</u>	<u>24,238</u>
Movimientos inherentes a las decisiones del Gobierno Federal y Consejo Directivo							
Aportaciones o disposiciones (Nota 17)	(5)	-	-	(5)	751	(751)	(5)
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores							-
Total	<u>(5)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(5)</u>	<u>751</u>	<u>(751)</u>	<u>(5)</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Utilidad Integral:							
Resultado neto						872	872
Total	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>872</u>	<u>872</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 18,745</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,850</u>	<u>\$ 22,595</u>	<u>\$ 1,638</u>	<u>\$ 872</u>	<u>\$ 25,105</u>

Los presentes estados de variaciones en el patrimonio, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del patrimonio derivados de las operaciones efectuadas por la Financiera Rural durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el patrimonio fueron aprobados por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los servidores públicos que los suscriben.

La metodología para la calificación de la cartera crediticia y la constitución de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se efectúa con base en la disposición cuarta transitoria de las Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para el Requerimiento de Información Aplicables a la Financiera Rural.

Financiera Rural a partir del 1 de enero 2009, reconoce los apoyos otorgados al amparo de los "Programas de Apoyo para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural" en el rubro de patrimonio contribuido y no dentro del estado de resultados.

Las notas adjuntas son parte integrante de éstos estados financieros.